

Nº 129+1

Casablanca,

,1 2 JUN. 2009

VISTOS:



- 1.- El contrato de prestación de servicio con doña Fabiola Fernanda Núñez Ramírez para que se desempeñara como técnico paramédico en el programa de Extensión Horaria Vespertina de la Atención Primaria de Salud en el Hospital San José de Casablanca, inserto en el convenio de Mejoramiento de la Atención Primaria de La Salud.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.-
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Procédase a resciliar el contrato de prestación de servicio con doña **FABIOLA FERNANDA NÚÑEZ RAMIREZ**, cédula de identidad Nº 13.999.273-3 a contar de esta fecha.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

LEONER BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas

Dir. Control Dir. Salud Jurídico Alcalde de Casablanca (S)



RESCILIACION DE CONTRATO

En Casablanca a 12 de junio de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO, cédula de identidad Nº 791.844-2 y por la otra don FABIOLA FERNANDA NUÑEZ RAMÍREZ, cédula nacional de identidad número 13.999.273-3, con domicilio en Población Santa Rita S/N Lo Vásquez, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 06 de abril se contrató a doña Fabiola Fernanda Núñez Ramírez para que se desempeñará como técnico paramédico en el Programa de Extensión Horaria Vespertina a la Atención Primaria de Salud en el Hospital San José de Casablanca, inserto en el Convenio de Mejoramientos de la Atención Primaria Horaria.

SEGUNDO: Las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y en dejar de común acuerdo sin efecto el contrato de prestación de servicio referido precedentemente a contar de esta fecha.

TERCERO: La Personería del Sr. Alcalde subrogante don MIGUEL MUJICA PIZARRO, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 1220 de fecha 01 de junio del 2009.

En comprobante firman las partes,

FABIOLA NUNEZ RAMIREZ Trabajadora

Alcalde de Casablanca (S)